

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
D. Jesús Manuel Romero Hernández
Dña. Cristina Ruiz de Dios.
D. Antonio González García.
D. Ramón Palacios López.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida.**

No asisten a éste Dña. Lucía Cabanillas Falcón y Dña. Laura Romero Estévez del PSOE y Dña. Marina Falcón Moya y D. José Antonio Santos Márquez de CA.-IU.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR {27/06/2.024 y 10/07/2.024}.

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 27 de junio y 10 de julio de 2.024, siendo aprobadas por mayoría absoluta del n.º. legal de miembros de la Corporación, 9 votos a favor {PSOE.}.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, y que se transcriben de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 197/24, de 26/06/24, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado la selección del proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, a las personas que se indican y para las plazas que se expresan en dicha Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 198/24, de 21/06/24, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Tribunal de la O.E.P., FUCA. de este Ayuntamiento, de cara a los expedientes de adjudicación del local “Patio de los Artesanos” y del kiosco de la Plaza de Luis Braille.

Resolución de Alcaldía nº. 199/24, de 28/06/24, por la que se resuelve la adhesión del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Resolución de Alcaldía nº. 201/24, de 02/07/24, y en base al proceso para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo (Registro/Padrón), como personal funcionario interino por sustitución de la Funcionaria titular de la Plaza, se resuelve el nombramiento de Dña. Alba Ballesteros Ortega, con DNI. nº. 53.271.853N, como Funcionaria Interina, con un grupo C2/16, para desempeñar el puesto referido desde el día 01/07/24 hasta el fin de la baja médica de la Funcionaria titular a la que sustituye.

Resolución de Alcaldía nº. 202/24, de 02/07/24, por la que se resuelve la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de este Ayuntamiento, expresándose en la presente Resolución las plazas contenidas dentro de la Oferta.

Resolución de Alcaldía nº. 205/24, de 03/07/24, por la que se acuerda la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente establecida por las Leyes 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el Real Decreto 203/21, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Resolución de Alcaldía nº. 207/24, de 10/07/24, por la que se dispone la adjudicación del kiosco de la Plaza Luis Braille a M.J.H.N., con DNI. nº. xxxxx803H, por un plazo de un año prorrogable según las Bases de la adjudicación, fijándose fecha y hora para la entrega de llaves así como la firma del contrato, toda vez que presentó la documentación precisada en el plazo otorgado, por requerimiento de fecha 24 de junio.

Resolución de Alcaldía nº. 208/24, de 10/07/24, por la que se dispone la adjudicación del servicio de bar “Patio de los artesanos” a J.R.T.M., con DNI. nº. xxxxx983X, por un plazo de un año prorrogable según las Bases de la adjudicación, fijándose fecha y hora para entrega de llaves y firma del contrato, toda vez que presentó la documentación precisada en el plazo otorgado, por requerimiento de fecha 24 de junio.

Resolución de Alcaldía nº. 211/24, de 11/07/24, por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Cardio Master, S.L., con CIF. B-44670057, consistiendo el objeto del mismo en el servicio de mantenimiento de desfibriladores instalados en edificios públicos, por un importe de 5.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 212/24, de 11/07/24, por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Ilucosol, S.L., con CIF. B-21555222, consistiendo el objeto del mismo en el servicio de iluminación ornamental para fiestas estivales y navidad, por un importe de 15.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 213/24, de 11/07/24, por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de servicios con la empresa mercantil Pirotecnia San Bartolomé, S.L, con CIF. B-90062977, consistiendo el objeto del mismo en el servicio de pirotecnia para las fiestas patronales de este año, por un importe de 6.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 221/24, de 16/07/24, por la que se resuelve la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Catering Francisco Navarro e Hijos, S.L., con CIF. B-90475674, consistiendo el objeto del mismo en el servicio de catering en la caseta municipal durante la Feria y Fiestas Patronales del presente año, y por un importe de 15.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 222/24, de 18/07/24, por la que se dispone la adjudicación de local en el Vivero de Empresas, al amparo de las Bases del Concurso de Emprendedores, publicado en el BOP. nº. 57, de 21/03/24, a D. Alberto González Ortiz por el plazo de un año, según las Bases de la presente adjudicación, fijándose día y hora para la entrega de llaves y firma del contrato.

Resolución de Alcaldía nº. 223/24, de 18/07/24, por la que se dispone la adjudicación de local en el Vivero de Empresas, al amparo de las Bases del Concurso de Emprendedores, publicado en el BOP. nº. 57, de 21/03/24, a Dña. Lorena Delgado Plaza, por el plazo de un año, según las Bases de la presente adjudicación, fijándose día y hora para la entrega de llaves y firma del contrato.

Resolución de Alcaldía nº. 224/24, de 18/07/24, por la que se dispone la adjudicación de local en el Vivero de Empresas, al amparo de las Bases del Concurso de Emprendedores, publicado en el BOP. nº. 57, de 21/03/24, a Dña. Milagros Fernández Olivera, por el plazo de un año, según las Bases de la presente adjudicación, fijándose día y hora para la entrega de llaves y firma del contrato.

Resolución de Alcaldía nº. 225/24, de 19/07/24, por la cual se da cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación Provincial en la cofinanciación de las actuaciones subvencionadas por la misma, contempladas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, y más concretamente dentro de la Línea 7, que engloba Ayudas a la Creación del Empleo Autónomo como al Mantenimiento de dicho empleo en Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 228/24, de 07/08/24, por la cual, teniéndose en consideración que mediante requerimiento de fecha 27/06/24 se ha practicado requerimiento a los propietarios de parcelas que se adjuntan a la presente Resolución, para que procedan a la limpieza y el adecentamiento y ante la imposibilidad de su localización, se resuelve la publicación en el portal de transparencia, B.O.P. y otros medios adecuados, a fin de proceder a un nuevo intento de notificación.

Resolución de Alcaldía nº. 229/24, de fecha 09/08/24, según la cual, y atendiendo a la Resolución de Presidencia de la Mancomunidad de la Vega, nº. 2549.2024, que desestima el recurso de reposición presentado por este Ayuntamiento contra el expediente de compensación de deudas aprobado por la citada Presidencia, y ante la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución expresada, se resuelve el inicio de los trámites pertinentes para interponer dicho recurso.

Resolución de Alcaldía nº. 235/24, de 04/09/24, por la cual se procede al nombramiento del Personal Laboral Fijo que se expresa en la misma, con indicación de las plazas asignadas, todo ello conforme al proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Resolución de Alcaldía nº. 237/24, de 06/09/24, por la que procede a la aprobación de la Memoria en la que se incluyen las actuaciones a llevar a cabo dentro del Plan Provincial Sevilla 107, siendo estas la “Pavimentación e Infraestructuras en C/ Rosalía de Castro” y la Construcción de pasaje cubierto para unir las dependencias del Colegio Infantil y el Colegio de Primaria, ambos del CEIP. “Miguel de Cervantes”.

Resolución de Alcaldía nº. 239/24, de 11/09/24, por la cual, y teniéndose en cuenta la Orden de 2 de julio de 2.024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local (Programa Andalucía Activa), se resuelve la tramitación de solicitud de subvención regulada en la citada Orden, para acogernos a los beneficios establecidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2.024: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de la aprobación inicial, en el Pleno de 27 de junio de 2.024, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº. 130, de 5 de julio de 2.024, y en la web municipal de 28/06/24, <https://www.castilblancodelosarroyos.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/>

Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una reclamación al mismo (R.E. nº. 2.464, de 25/07/24).

Analizada y estudiada la misma, y visto el informe de Intervención de 18/09/24, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1.- La elaboración y aprobación del Presupuesto se ha ajustado al procedimiento establecido en el artº. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- La reclamación presentada por CA-IU. el pasado 25/07/24 a los Presupuestos no está argumentada en ninguno de los supuestos que establece el artº. 170.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por lo que se desestima la alegación presentada.

3.- Aprobar Definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.024, sin alteración de sus importes totales de gastos e ingresos, según se detalla en el siguiente resumen por Capítulos:

G A S T O S (Resumen por Capítulos)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	3.751.300,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.061.400,00
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.600,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	109.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	68.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPITULO DE GASTOS	6.971.800,00

I N G R E S O S (Resumen por Capítulos)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.120.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	62.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.083.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	67.300,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPITULO DE INGRESOS	6.971.800,00

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 9 votos a favor (PSOE.).

4.- APROBAR CALENDARIO LABORAL 2.025: FIESTAS LOCALES.

La Sra. Concejala Delegada de Fiestas, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta del Decreto 99/2.024, de 21 de mayo, publicado en el BOJA. nº. 100, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.025; y en cumplimiento de su artículo 3, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.025 tal como faculta el artº. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornada de Trabajo:

- Lunes, 25 de agosto de 2.025 (San Benito).
- Lunes, 15 de septiembre de 2.025 (Virgen de Escardiel).

2.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.023.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que eleva al Pleno el Área de Hacienda.

Considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.023 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 22/03/2.024, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 115/2.024, y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2.024. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 27 de junio de 2.024 (3 votos a favor, PSOE., ausente la representante de CA-IU.); publicadas en el BOP. nº. 132, de 9 de julio de 2024, y en la web municipal <https://www.castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios> abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más. No se han presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004,

de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 9 votos a favor (PSOE.).

6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

CA-IU.- Moción para el Mantenimiento de la Gestión Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Alcalde, visto el escrito presentado por el Grupo Municipal CA-IU., con Registro de Entrada 3.093 de 25/09/2.024, propone dejar para la próxima sesión esta Moción, dada la ausencia de dicho grupo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y diez minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 26 de septiembre de 2.024.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.